

ARTÍCULO 7.-. Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 657-11, de fecha 27 de octubre del 2011, que designó a la señora Mirtha Carolina Tejada Alburquerque, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en China, Taiwán, en sustitución del señor Claudio Manuel Alburquerque Castro (cambio de designación).

ARTÍCULO 8.-. Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 386-10, de fecha 29 de julio del 2010, que designó a la señora Renate Von Rentzell, como Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, en sustitución de la señora Wendy Barrón Pinto.

ARTÍCULO 9.-. Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 637-10, de fecha 15 de noviembre del 2010, que designó al señor Claudio Alejandro Rappenecker, como Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, en sustitución del señor Marino Argenys Mercedes Félix.

ARTÍCULO 10.-. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 53-12 que ratifica la designación de la señora Gilka Meléndez, nombrada mediante el Art. 1 del Dec. No. 501-10, como Embajadora Alternativa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena, Austria. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se ratifica la designación de la señora Gilka Meléndez, nombrada mediante el Artículo 1 del Decreto No. 501-10 del 31 de agosto del 2010, como Embajadora Alternativa de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Organizaciones Internacionales con sede en Viena, Austria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 54-12 que designa a los señores Iskandar A. Safa y Fares Fathallah Fattouhi, Cónsules Honorarios de la República Dominicana en Beirut, Líbano y en Trípoli, Libia, respectivamente. Deroga el Dec. No. 675-11, que designó al señor Fares Fathallah Fattouhi, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano. G. O. No. 10664 del 29 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Iskandar A. Safa, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano, en sustitución del señor Fares Fathallah Fattouhi.

ARTÍCULO 2.- El señor Fares Fathallah Fattouhi, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Trípoli, Libia.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 675-11, de fecha 4 de noviembre del 2011, que designó al señor Fares Fathallah Fattouhi, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Beirut, Líbano, en sustitución del señor Michel Mattar Mattar (fallecido).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ